

CAMBIOS DE 1996 EN EL SISTEMA ARMONIZADO

Presentación de documentos

Lista XXXI - Uruguay

Corrigendum

Se ha recibido de la Misión Permanente del Uruguay la siguiente comunicación, de fecha 6 de marzo de 2002.

La Delegación Permanente del Uruguay, con relación a las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías que rigen desde el 1.1.1996, desea hacer referencia a la nota DP/328/96 presentada por esta Misión a esa Secretaría con fecha 30 de setiembre de 1996.

Anexo a dicha nota Uruguay presentó la documentación relativa a la Lista XXXI propuesta que incorpora las modificaciones del Sistema Armonizado 1996. En este sentido, solicitamos a la Secretaría tenga a bien incluir en la mencionada documentación las correcciones que figuran en anexo a la presente.¹ Agradeceríamos que una vez introducidas dichas modificaciones, las mismas sean circuladas entre los Miembros.

¹ En español solamente.

Lista XXXI – Sección I – Productos Agropecuarios

En página 2, sustituir:

0405.20.00 – Pastas lácteas para untar.....	35	
0405.20.00	22	EE.UU

por:

0405.20.00 – Pastas lácteas para untar.....	22	EE.UU
---	----	-------

Lista XXXI – Sección II – Otros productos

En página 12, agregar (debajo de línea 3301):

3301.19.00 – Los demás	Excepto de sidra, toronja, pomelo y mandarina	20	CE
------------------------------	---	----	----
